

DE

Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador día doce dél mes de Marzo del año dos d catorce, ante mí Doctor HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de éste Cantón, comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública de Constitución de Compañía Anónima, el señor CARLOS ALBERTO MACIAS REYES, quien declara ser: de estado soltero, mayor de edad, ecuatoriano, ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; y, el señor GUILLERMO ENRIQUE REYES QUIMI, quien declara ser: de estado civil soltero, mayor de edad, ecuatoriano, ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaces para contratar a quienes conozco de lo que doy fé, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultado de Escritura Pública de esta Constitución Compañía Anónima, para su otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor siguiente:



MINUTA: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la Constitución de Compañía que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:

COMPARECIENTES.-Comparecen а lebración de esta escritura pública, por sus propios derechos, las siguientes personas ecuatorianas, mayores de edad y domiciliadas en ľa ciudad de Guayaquil, señores: CARLOS ALBERTO MACIAS REYES, soltero, Ejecutivo; y, GUILLERMO ENRIQUE REYES QUIMI, soltero, Ejecutivo; quienes manifiestan su voluntad de constituir una Compañía Anónima. SEGUNDA: La Compañía que por este acto se constituye estará regida por la Ley de Compañías, Código Civil, Código de Comercio y los Estatutos que a continuación se expresan. ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA BRARGEMUN ARTÍCULO S.A.-PRIMERO.- El nombre de la compañía será BRARGEMUN S.A., ARTÍCULO SEGUNDO .- El domicilio principal de la compañía será la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, pudiendo establecer sucursales en cualquier parte del país y del extranjero. ARTÍCULO TERCERO: OBJETO. - El objeto social de la compañía será dedicarse a las siguientes actividades: A) Α la actividad agrícola,



agropecuaria y agroindustrial; se dedicará a la siembra, cultivo; procesamiento, asesoramiento, industrialización, fertilización, comercialización, de productos agrícolas, así también la exportaçión importación de toda clase de productós como: banano, café, cacaz, agrícolas, tales frutas, vegetales, cereales, hortalizas, verduras legumbres en general, en estado procesados y/o congelados industrialmente, com de insumos, fertilizantes, productos para prima. químicos el agro, materia maquinarias, partes y repuestos acordes con su objeto social. A la siembra, cultivo, forestación, procesamiento e industrialización, exportación de árboles para el área maderera en general; a la actividad maderera tales como: la fabricación, elaboración y exportación de artículos de madera en general, muebles de oficina, muebles de casas, camas, modulares, laqueado al natural o con color, con los más finos acabados en general; a la producción de cereales, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodoneras, fibrosas, tabacaleras y tés, frutícolas, forestales, apicolas. A la crianza, venta, exportación, comercialización de toda clase de aves de corral, su producción tales como huevo, carne, toda lo referente a la actividad de granja avícolas. La Compañía también tendrá por objeto dedicarse a la siembra, cosecha, venta,

importación y exportación de toda clase de flores. (FLORICULTURA). rosas, También podrá dedicarse a la compra, venta, exportación, importación, distribución y comercialización de voda clase de ganado faenado en general, así también, a la compraventa, como acopio. importación, exportación, consignación, Mistribución, instalación de depósitos, Supermercados, supermarket, tiendas, ferias inacenes de ramas generales referentes a los productos, subproductos y derivados realización del objeto agropecuario, comercio al por mayor y al por menor de abastos y víveres de primera necesidad, productos de alimentación y bebidas en general; diversos productos para el consumidor en general. Así mismo podrá importar ganado y productos para la agricultura ganadería, cualquier clase de maquinarias y equipos y necesarios para esta actividad. Diseño, construcción, mantenimiento, estudio montaje, comercialización, importación y exportación de sistemas de riego, así como sus materiales y equipos. B) A la construcción, remodelación y mantenimiento en el área civil y eléctrica en general, sean de calles, carreteras, autopistas, aceras, bordillos, canalizaciones de sistemas eléctricos, de alta, media y baja tensión, aguas lluvias y servidas, puentes, pilotaje, avenidas,



viviendas sean estas vecinales o unifamiliares y de toda clase de edificio, residencias. condominios, centros comerciales, galpones aeropuertos, puertos e instalaciones agricolas industriales comerciales, inclusive У podrá construir baio el Régimen de propied Horizontal, diseño gráfico, arquitectónico elaboración de planos arquitectó ni estructurales; eléctricos y sanitarios, decoración de interiores y exteriores, a la electrificado sistemas eléctricos en general, control fiscalización de obras civiles géneral, en fiscalización de obras civiles, eléctricas y sus presupuestos, peritaje y avaluó de obras civiles en general, movimientos de tierras en general, arrendamiento, importación, venta, compra, exportación de materiales de construcción en cerámicas, general, tales como: baldosas. azulejos, mármol, piedra, arena, cemento, hierro; materiales eléctricos y de ferretería; maquinarias pesadas, vehículos y herramientas para construcción, a la actividad minera y explotación naturales, de recursos procesados, semiprocesados y en estado natural. C) A la implementación y administración de clínicas, hospitales, laboratorios, farmacias. D) Servicio de recepción y entrega de documentos, paquetes, del Ecuador cualquier sitio del exterior y viceversa,

así como en el interior del Ecuador. El Exportar, compra, importar, venta, distribución, industrialización procesamiento, comercialización de harina de pescado, productos del mar, tales como: larvas de camarón, camarón, pesca blanca, pesca fresca, moluscos, langosta, langostino, y otras especies bioacuáticas entre las cuales se incluyen la de cautiverio. A implantación de laboratorios de larvas, administración, producción y comercialización; a la actividad acuicola en general; a la actividad y servicios pesqueros en general; \mathbf{F} Ιa importación, exportación, compra, venta. distribución, confección y comercialización de Ropa, calzado y prendas de vestir nuevas o tejidos, hilados, insumos y materiales, sean de tela, plástico sus derivados. G) y importación, exportación, compra, venta. distribución, asesoramiento, fabricación, reparación, ensamble, mantenimiento, elaboración, creación, diseño, suministro, producción, servicios, administración, instalación. consignación, representación, alquiler y comercialización de los siguientes. incluido sus accesorios, partes, piezas repuestos en general, inclusive por vía internet: UNO.- De equipos, mobiliario y productos médicos, insumos médicos, farmacéuticos,



cosmetología y perfumería, medicamentos de uso humano y animal, al área veterinaria en general, reactivos de laboratorios. biomateriales odontológicos. DOS.-De teléfonos. redes to M telefónicas, centrales telefónicas, accesorios/ de equipos computación, comunicación. telecomunicación y todo lo referente al internet. consolas de video juegos; sus accesorios, partes repuestos. TRES .- De productos agroquímigos, farmacéuticos toda clase, derivados/ de hidrocarburos, tales como asfalto, gasolina, kérex, diesel, gas inclusive por tuberías, equipos de prospección, exploración y explotáción de recursos naturales. CUATRO .- De toda clase de equipos para adecuar e instalar en Puertos, distribución de remolcadores, naves y aeronaves, inspecciones submarina, además a la actividad de prestación de servicios portuarios, operadora carga de naves, tales portuaria de Aduanización y desaduanización de toda clase de mercadería, consolidación y desconsolidación de toda clase de carga y mercadería, abastecimiento de víveres, alimentos, hielo, servicio de grúa y remolque, combustibles entre ellos diesel, kérex, gasolina, gas. CINCO .- De toda clase de insumos, materiales y suministros para la metalmecánica, tales como: rulimanes, tuercas, pernos, bandas; equipos industriales en general

sus partes, piezas y repuestos; sistemas refrigeración y climatización en general; manufacturera plástica, camaronera ganadera, avicola y agricola; articulos y productos piastico y polietileno en general. SEIS.implementos y equipos para la pesca y la construcción de barcos. SIETE .- De toda clase de ductos agropecuarios, manufacturas, industriales У alimenticios. OCHO.maquinaria para la explotación de canteras, de agrícola, industrial, maguinaria aviones. avionetas, helicopteros, vehículos, motos, bicicletas sus accesorios, partes y repuestos. Equipos y elementos para control y seguridad de vehículos. Equipamiento de vehículos oficiales. Equipamiento de personal policial. Equipos de medición y determinación de consumo de bebidas alcohólicas. NUEVE.- De papelería, suministros oficina, equipos, muebles, divisiones oficinas en general y todo lo relacionado a la imprenta en general, hojas, carpetas, libros, revistas, ediciones y publicaciones de obras literarias y de enseñanza técnica e instructiva. **DIEZ.**- Equipos, aparatos electrónicos, en general, materiales e instalaciones eléctricas, de ferretería; plomeria У materiales construcción; bisutería en general; artículos para bazar y el hogar en general, artículos de fiestas



familiares, infantiles, juguetes, cumpleaños, matrimonios, reuniones, agasajos, eventos y empresariales sociales en general; electrodomésticos y línea blanca en general equipos de audio y video en general; ropa tejidos; confeccionada; licores; articulos. deportivos; equipos materiales y accesorios de cinematografía y fotografía; menajes de casantento ONCE.- Equipos de seguridad industrial, tales como extintores, cascos, botas, uniformes, poleas y toda clase de insumos y herramientas en general que se utilice en la materia. DOCE, Salón de eventos sociales, alquiler de tarima para espectáculos artísticos, mesas, sillas, vajillas, reposterías, buffet, confiteria, manteles, bocáditos. saloneros, karaokes, equipos de músicá, luces, sonidos, vayas en general, montaje de show artisticos con artistas nacionales e internacionales de todo género. TRECE.-Gabinete de bellezas, spa, peluquería, masajes, baños de cajón, baños de sauna en general. CATORCE.-De productos de seguridad electrónica y de telecomunicaciones, sistemas de cámaras, sistemas de alarmas, cercas eléctricas, sistemas contra incendio, y de demás bienes del mismo tipo. H) Se dedicará también a todo el ramo de la informática; de la computación; y de la comunicación. A la importación, exportación,

reparación, mantenimiento, equipo, tarjetas prepago y recarga electrónica de minutos de todo lo referente a la telefonía celular en general, sus accesorios, parte, pieza y repuestos. distribución. representación, uso. mercialización, y cesión de derechos de señal satelital de internet y/o microondas, diseño, publicación, comercialización, representación y registros de dominio, sitios y páginas web o internet, alquiler de equipos, desarrollo sistemas, servicios de radiotransmisión mensajería electrónica; creación, distribución, y comercialización de hardware programas de software. I) A la importación, exportación, compra, venta, distribución comercialización de insumos y productos lácteos en general. J) A la actividad mercantil como comisionista, intermediaria, mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales y/o jurídicas nacionales o extranjeras. A la adquisición enajenación, tenencia, permuta, arrendamiento, agenciamiento, explotación y administración de inmuebles urbanos o rústicos. Fomentar, promocionar, impulsar y desarrollar el turismo en todas sus clases a nivel nacional e internacional, tales como la Instalación y

compra, venta, distribución, comercialización,



administración de agencias de viaje, de hoteles, restaurantes, cafetería, soda bar, discoteca, clubes vacacionales; alquiler de todo tipo de vehículos, nave, aeronave, a la compra, venta, exportación, comercialización y distribución de artesanías en general en todas sus fases inclusive a través de Internet. M) Podrá dedicarse a la industria cinematográfica y fotográfica dedicará a realizar documentales, filmación de comerciales, programas de televisión, filmación de videos clips, elaboración de proyectos de formato DVD, post producción y producción en 3D; realización de cds interactivos (multimedia), vender equipos y accesorios para televisión, realizar talleres, seminarios, cursos de avanzada en la rama de cine y televisión, al desarrollo de campañas educativas infomerciales, informativas. comerciales. promoción, turística; se dedicará a la publicidad en general, marketing y sondeos de opinión; a la promoción de espectáculos. N) Podrá dedicarse al servicio de mantenimiento y fumigación; importación, compraventa, distribución У comercialización de productos auímicos de mantenimiento, tales como: desinfectantes, cera, detergente, fundas de basura, cloro, jabón líquido. N) Control y Mantenimiento del medio ambiente en zonas verdes У áreas de

recreación; Asesoria, capacitación, formación, compra, producción comercialización productos reciclables. O) Podrá dedicarse prestación de servicios profesionales, consultoria, asesoramiento, capacitación estudio técnicos en los campos jurídico, empresarial, en el area medica, telecomunicación, construcción, auditoria externa e interna de compañía e distituciones, económico, financiera, contable y cobranzas; también en el área del medio ambiente deportiva, cívica y de la educación; mantenimiento industrial, mecánico, agrario y agropecuario; podrá licitar, con toda persona natural o jurídica del sector público o privado. P) la actividad de comisionista por Α distribución, de una manera independiente de producto o nutrientes naturales. En general como medio para el cumplimiento de sus fines podrá celebrar contratos y toda clase actos jurídicos permitidos por las leyes del Ecuador, sean de naturaleza que fueren y que tengan relación con el presente objeto, asi intervenir en la constitución de compañías adquirir acciones, participaciones o cuotas otras compañías relacionadas objeto. Q) A la comercialización del hielo en todas sus formas; Α la industrialización procesamiento y comercialización del agua.-



ARTÍCULO CUARTO.- El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA AÑOS, contados a partir de la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil, ARTÍCULO QUINTO.capital autorizado de la compañía es de MIL-10 LOS ESTADOS SEISCIENTOS DÓLARES DE UNIDOS DE AMÉRICA, y el capital suscrito es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dolar cada una, númeradas del cero cero cero uno la le inclusive. certificados ochocientas Los provisionales serán suscritos ya sea por el Presidente o por el Gerente General. Cada acción liberada de un dólar dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General, las no liberadas lo darán en proporción a su valor ARTÍCULO **SEXTO.-** Para pagado. todo lo concerniente a Fondo de Reserva Legal, perdida o destrucción de acciones, liquidaciones y todo aquello que estos Estatutos no expresan se estará a lo que dispone la Ley de Compañías. Las utilidades serán repartidas en proporción al valor pagado de las acciones. La compañía se disolverá anticipadamente en cualquier momento y por cualquier motivo si la Junta de Accionistas así lo determina. El Gerente General actuará como liquidador de la Compañia. ARTÍCULO

SÉPTIMO.- La Junta General de Accionistas es el órgano supremo de la compañía y estará integrada por los accionistas de la misma légalmente convocados y reunidos. ARTÍCULO OCTAVO.- Las Juntas Generales que Ordinarias y Extraordinarias se reunirán en el domicilio de la compañía. Las Juntas Generales Ordinarias se reunirán por lo menos una vez al año dentro de los tres meses posteriores a la nalización del ejercicio económico Compañía. Las Juntas Generales Extraordinarias Se reunirán en cualquier época del año en que fueren convocadas. ARTÍCULO NOVENO .- Las Generales serán convocadas por Juntas Gerente General o el Presidente mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio de la compañía con ocho días de anticipación por lo menos al día fijado para la reunión con indicación de lugar, dia, hora y objeto de la Junta. ARTÍCULO **DÉCIMO.-** El quórum para las Juntas Generales será el concurrente que represente por lo menos mitad del capital pagado en Convocatoria y con el número de accionistas presentes en Segunda Convocatoria, debiendo así en la referida convocatoria. expresarse ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- Las resoluciones de las Juntas Generales se tomarán por mayoría



de votos del capital pagado concurrente a la reunión, los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría numérica. ARTÍCULO **DÉCIMO SEGUNDO.-** Las atribuciones de la Junta General son las siguientes: A) Nombrar y remover al Presidente, y Gerente General de la compañía, de conformidad con la Ley y señalar/ sus remuneraciones; B) Conocer y aprobar anualmente el Balance General y Estado Pérdidas y Ganancias de la compañía; Disponer el reparto de utilidades, Amortizació Pérdidas y Fondo de Reserva Legal; D) Resolution sobre el Aumento o Disminución del capital, prórroga o disminución del plazo de la compañía; E) Resolver sobre la Disolución anticipada de la compañía; F) Autorizar a los Representantes legales para la enajenación o gravámenes de bienes inmuebles; y, G) Todas demás las atribuciones que le confiere la Ley y los presentes sociales. ARTÍCULO DÉCIMO estatutos TERCERO.- La administración y representación legal de la compañía estará a cargo Presidente, y del Gerente General; en forma individual durarán cinco años en el ejercicio de su cargo y serán elegidos por la Junta General de facultades Accionistas. Las administradores serán las contempladas en el artículo doscientos cincuenta y tres y otros de la

de Compañías. ARTÍCULO DÉCIMO Lev CUARTO.- La Fiscalización y control de la compañía estará a cargo de un Comisario elegido por la Junta General de Accionistas, quien durara dos años en su cargo, y tendrá las facultades y déberes que le concede e impone la Ley de Compañías. TERCERA.- El capital de la compañía ha sido totalmente suscrito y pagado de la siguiente manera: CARLOS ALBERTO MACIAS REYES, ha suscrito cuatrocientas acciones de un dólar cada una y ha pagado el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas en dinero efectivo, esto es la cantidad de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y, ENRIQUE GUILLERMO REYES QUIMI, suscrito cuatrocientas acciones de un dólar cada una y ha pagado el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas en dinero efectivo, esto es la cantidad de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS-DE AMÉRICA. Todo conforme consta en el certificado de integración del banco que se adjunta. El saldo los accionistas comprometen a pagarlo en veinticuatro meses a partir de la fecha de inscripción de esta Escritura en el Registro Mercantil, en cualquiera de las formas establecidas en la Ley. El Abogado José Alvarado Gavilanes queda autorizado a realizar todas las gestiones relacionadas con el presente



MEDIAN ON DELIC ARRITORIO DE PRESENTANDO NO PER EMPERADO DE PROPERTORIO DE PROPER

NOMEROS DE LE RANGO EN PROPERTO DE LA PERSONA DEL PERSONA DE LA PERSONA DE LA PERSONA DE LA PERSONA DE LA PERSONA DEL PERSONA DE LA PERSONA DEL PERSONA DEL PERSONA DEL PERSONA DEL PERSONA DE LA PERSONA DEL PERSONADO DEL PERSONADO DEL PERSONA DEL PERSONADO DEL PERSONA DEL P

PREPARATE

A FON DE MENDER SU PUTETION, PROVON REMISION DE MARRIE ENFORMO OFT SU PONSETTO PARA BLAIRNA DE MOMENT DE COMP SIGNACIO RESIDENCE.

NOTIBRE PROPUESTO: SKAPČICAV NA ALBOSICA NA ROBLETA NO ALBOMANIA NOMERO DE RESENVA MOSSO

ESTA BUSINA A DE DEMOMBACIONS SE ELIMBARA ELICETO ESTA SÉCULOS

LA RESERVA DE NOMBRES DE CANADOMPAÑA, NO COMMO A LA LEGA AL DE CAMO ME EL PERFECTIO DE PROPERZADO DE SERVAL, NEA ALMECA NOMBRE ANADOMETRADA DE COMPRESENTA, APAREMANA PROPERZADO A LA CAMO DE PROPEZZADO DE COMPRESENTA DE COMPRESENTA DE COMPRESENTADO DE COMPRESENT

TA BESURVA DE LA GAZON MOCEME DE LA CAMBAMIA, PERBEMBA E LA CAZON SOCIAL EMPERELCEA DE UNA COMPAÑIA ANOMINA, DEBEBA CAMBARISTE LA CAMBARIA COMPAÑIA ANOMINA, DEBEBA CAMBARISTE LA CAMBARISTA MESTADOS DE LA SOCIAL ANOMINA, DE SERVICIA DE SOCIAL ANOMINA, DE LA CAMBARISTA DE SOCIAL ANOMINA DE SOCIAL ANOM

A DARFIR BUT THE SAME AND AND RESEARCH RESEARCH TO THE AREA OF RESEARCH TO THE SAME AND A SAME AS A DESCRIPTION OF THE SAME AND AND AS A DESCRIPTION OF THE SAME AND ASSAULT OF THE SAME ASSAULT OF TH

PARTICULAR OF RECOMPARIONAL SHIPPARA FOOTE OF STORES OF HER CO.

SRA, CARSIEN MOLINA BORTA DELEGADA DEL SUCREBARIO GENERAL Para validar la autenticidad de este documento debera ingresar con el codigo de reserva sel code a nuestro sido Web Institucional lutipo www.supercias.gob.cc.consucar codigo reserva.



RUC 0990379017001

CERTIFICADO DE INTEGRACION DE CARITAL

No. 000011KC0V

La cantidad de DOSCIENTOS CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA correspondiente a los aportes realizados de acuerdo con el detalle siguiente:

NOMBRE	CANTIDAD
MACIAS REYES CARLOS ALBERTO REYES QUIMI GUILLERMO ENRIQUE	\$100.00 \$100.00
	TOTAL \$200.00

El depósito efectuado en la Cuenta de Integración de Capital se conservará enertabanco como depósito de plazo mayor de conformidad con el Art. 51 de la Ley General de Instituciones del Sistema Émanciero, y devengará un interés anual del .75%, salvo que el retiro se haga antes de que se cumpla el plazo de 31 días.

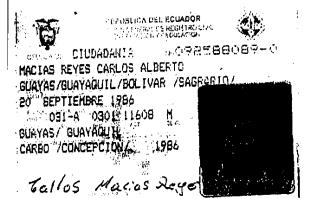
Entregaremos el capital depositado en la Cuenta de Integración de Capital a que se fefiere este Certificado y los intereses respectivos, una vez constituida la persona jurídica, de acuerdo con las instrucciones que recibamos de su representante legal, después de que la autoridad competente que aprobó a la persona jurídica, según sea el caso, nos haya comunicado por escrito su debida constitución, y previa entrega a este Banco de copia certificada e inscrita, tanto de los estatutos aprobados, el nombramiento del representante legal y el registro único del contribuyente.

Si la persona jurídica en formación no llegare a constituirse o domiciliarse, los depósitos hechos a que se refiere este Certificado y sus intereses, serán reintegrados a los referidos depositantes, previa autorización de la autoridad competente según el caso.

El presente documento no tiene valor negociable y lo hemos extendido a base de la información y datos que nos han side-proporcionados por los interesados, sin nuestra responsabilidad.

GUAYAQUIL, 10 DE MARZO DE 2014

BANCO BOLLARIANO C.A. FIRMA AL FORIZADA

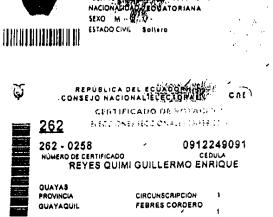


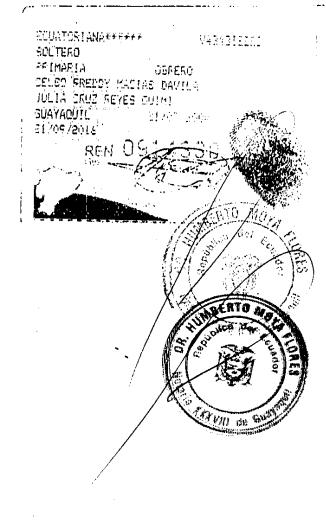




make a terrer is a construction of the second section of the second section with







INSTRUCCIÓN BASICA PROFESION ESTUDIANTO V3343V4242 APLILIDOS Y NOMBRES DEL PADRE REYES CAMATON GERONIMO APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE QUIMI LIDIA LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL 2010-02-27 FECHA DE EXPIRACIÓN 2020-02-27



trámite de constitución, así como convocar a la Primera Junta General de accionistas.- Agregue Usted Señor Notario, las demás formalidades de estilo para la completa validez de este instrumento.-Abogado José Alvarado Gavilanes.- Registro número.- Nueve mil ciento y nueve.- Guayaquil.- Hasta aqui la treinta Minuta.- Es copia, la misma que se elevala Escritura Pública, se agregan documentos Ley.- Leida esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a los otorgantes quienes: la aprueban en todas sus partes, se afirman, tatifican y firman en unidad de acto, conmigdiel Notario. Doy fé.-

CARLOS Acias Reyes
CARLOS ALBERTO MACIAS REYES
Ced. C. No. 092588089-0
Cert. Vot. No. 166-0146

GUILLERMO ENRIQUE REYES QUIMI

©ed. C. No. 091224909-1 Cert. Vot. No. 262-0258

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
EL NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER PRIMER DOCE FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBBICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 1/2 DE MARZO DE 2014

DR. HUMBERTO MOYA FLORES

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL ART. 2 DE LA RESOLUCION NUMERO SC-INC-DNASD-SAS-14-0001723, DICTADA POR LA AB. MELBA RODRIGUEZ AGUIRRE ESPECIALISTA JURIDICO SOCIETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL; DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2.014, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANONIMA QUE SE DENOMINA BRARGEMUN S.A. LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 12 DE MARZO DEL 2.014.

GUAYAQUIL, MARZO 24 DEL 2014

DR. HUMBERTO MOVATIONES

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 11.733 FECHA DE REPERTORIO: 24/mar/2014 HORA DE REPERTORIO: 15:22

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Gnayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veinticuatro de Marzo del dos mil catorce en cumplimiento de lo Resolución Nº SC.INC.DNASD.SAS.14.0001723, de ordenado en Jala Superintendencia de Compañías de Guayaquil, dictada por Especialista Juridico Societario, MELBA AGUIRRE, el 20 de marzo del 2014, queda inscrita la presente pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que de Constitución de la compañía denominada: BRARGEMUN SA 26.637 a 26.665, Registro Mercantil número 1.020.

ORDEN: 11733

Guavaguil, 26 de marzo de 2014

uria Butiñá M. REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR: 🍃

de conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 dej la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2266 de Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1 978. DOY FE Que la copla precedente

que se me exhibe.- Guayaquil N 2 JUN



OFICIO No. SC.SG.SCAU.14. 0017615

Guayaquil,

-5 JUN 2014

Señor Gerente BANCO BOLIVARIANO C.A. Ciudad

Señor Gerente:

Cúmpleme comunicar a usted que la compañía **BRARGEMUN S.A.**, ha concluido los trámites legales previos a su funcionamiento.

En tal virtud, puede el Banco de su Gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía a los administradores de la misma.

Atentamente,

Ab. Marin Sol Motina
SECRETARIO GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA

DE COMPAÑÍAS Y VALORES (E)

MSDM/evm